

San Miguel de Tucumán,

EXP-FBQF-ME-25284/2025**VISTO:**

Las presentes actuaciones mediante las cuales la Dra. Carolina SERRA BARCELLONA, Secretaria Académica y el Dr. Juan Vicente FARIZANO, Secretario de Bienestar Universitario de esta Facultad, solicita rectificación del Calendario de Actividades Académicas y Administrativas, correspondientes al Periodo Lectivo 2025, aprobado mediante Resol. N° 15573 / 2024 de esta Casa;

ATENTO:

A lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y Disciplina; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución RES-FBQF-DGA-RES15573/2024, se establece el calendario de actividades académicas y administrativas correspondientes al período lectivo 2025;

Que en dicha resolución, se estipula que las mesas de examen del mes de agosto se llevarán a cabo los días 14 y 15;

Que el Ministerio del Interior de la Nación dispone que el día 15 de agosto de 2025 será considerado no laborable;

Que corresponde reprogramar las fechas de las mesas de exámenes finales para los días 19 y 20 de agosto del corriente año;

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE BIOQUIMICA,QUIMICA Y FARMACIA**(En Sesión Ordinaria de fecha 01/08/2025)****R E S U E L V E :**

Art.1º)- Acceder a lo solicitado por la Dra. Carolina SERRA BARCELLONA, Secretaria Académica y el Dr. Juan Vicente FARIZANO, Secretario de Bienestar Universitario de la Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia y en consecuencia, modificar el Cronograma de Actividades Académicas y Administrativas Período Lectivo 2025, aprobado por RES - FBQF - DGA - RES - 15573 / 2024, en lo concerniente al turno de mesas de exámenes finales del mes de agosto, quedando el mismo programado para los días 19 y 20 de agosto del corriente año.

Art.2º)-Comuníquese. Cumplido, pase a Dirección Alumnos.



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE TUCUMÁN



FACULTAD DE
BIOQUÍMICA,
QUÍMICA
Y FARMACIA

"1985 / 2025 - 40° Aniversario del CIN"

Firma Electrónica por : Dra. María Inés Gómez, Decana - Dra. Carolina Serra Barcellona, Secretaria Académica - Sra. Nilda Leonor Ardiles, Directora General Administrativa a cargo de la Dirección General Académica.

Resolución N°: RES - FBQF - DAC - 10977 / 2025

Hoja de firmas